



CORPORACION METROPOLITANA  
DE BARCELONA

fecha: BARCELONA 11 de junio de 1980.

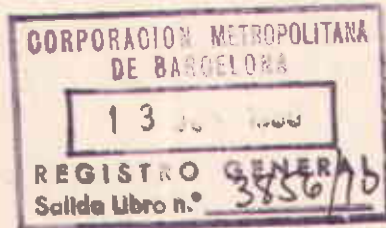
unidad de origen: Secretaría. 34

asunto: Catálogo de Edificios y Conjuntos  
Arquitectónicos y Paisajísticos.

destinatario:

Ilmo. Sr. Alcalde.

Santa Coloma de Gramenet.



su ref.: S-13716;  
23.10.79

nuestra ref.: 453-SCG-1  
/mda.

El Consejo Metropolitano de la Corporación Metropolitana de Barcelona ha acordado en sesión de 29 de mayo de 1980:

Aprobar definitivamente el Catálogo de Edificios y Conjuntos Arquitectónicos y Paisajísticos del municipio de Santa Coloma de Gramenet, aprobado inicial y provisionalmente por su Ayuntamiento en sesiones de 29 de junio de 1979 y 28 de setiembre de 1979 respectivamente, indicar al Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet que, a los efectos de asegurar la protección de los bienes catalogados, deberán aprobarse normas especiales para la conservación, restauración y mejora de los edificios, conjuntos urbanos, elementos o espacios naturales incluidos en el Catálogo, con expresión de las limitaciones de usos o instalaciones incompatibles con su carácter; incluir los bienes catalogados en el Registro creado a estos efectos y dependiente de esta Corporación, y encomendar a la Gerencia que prepare un escrito dirigido a la Generalitat y al Ministerio de Cultura haciendo patente el interés del Consejo Metropolitano por la defensa monumental de la Torre Vallvidrera de Santa Coloma de Gramenet y otros puntos de valor histórico.

Lo que notifico a V.I. en cumplimiento de lo que dispone el art. 309,2, del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales.

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,